

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REALES ÓRDENES.

##### Agricultura.

Ilmo. Sr.: En vista de la consulta elevada á este Ministerio de mi cargo por el Gobernador de Valladolid, al remitir la propuesta en terna para la provision de una plaza de Escribiente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y de la dificultad que ofrece la observancia del art. 35 del reglamento orgánico de las Juntas de Agricultura y el 55 de la ley de Gobiernos de provincia, S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, y con el fin de establecer la conveniente armonía entre ambas disposiciones y artículos, ha tenido por conveniente declarar que á las Diputaciones provinciales corresponde proponer en los términos que previene la ley de 25 de setiembre de 1865 para las plazas de Oficiales y Escribientes de las Secretarías de las Juntas, y la provision de ellas al Gobierno ó á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, según sus categorías.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1865.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

##### Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Director del Real Instituto Industrial, consultando si debian exigirse derechos por los ensayos y análisis que practicaban los Profesores de aquel Establecimiento por

encargo de la Administracion ó de particulares; y oido el dictámen de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, y de conformidad con lo propuesto por el Real Consejo de Instruccion pública, se ha servido S. M. disponer:

1.º Que los análisis ó ensayos hechos en el Real Instituto Industrial por encargo de la Administracion, y que sean de interés general, no deberán devengar derecho alguno, entendiéndose este servicio como mérito en la carrera de los Profesores de la Escuela.

2.º Que cuando estos análisis se hagan á peticion de particulares, deberán satisfacerse derechos y el importe del combustible y reactivos empleados.

3.º Que cuando se ejecuten por orden de los Tribunales, los derechos de los Profesores se considerarán como honorarios periciales, y se cobrarán cuando haya condenacion de costas en el litigio.

4.º y último. Que en todos los casos será preciso una orden de este Ministerio, de quien inmediatamente depende el Real Instituto Industrial, para ejecutar análisis ó ensayos, sea cualquiera su importancia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1865.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

## SEGUNDA SECCION.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.—Elecciones de Diputados á Cortes.

### DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

#### Seccion primera.—Audiencia.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Cortes, verificada en el dia de hoy en esta seccion, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

#### Señores don:

- 1 Pablo Leon y Luquer, Atocha 8.
- 2 José Fernandez de la Hoz, Colegiata 7.
- 3 Mariano de la Herreria y Calleja, Concepcion Gerónima 57.
- 4 Cristeto Villar y Cortinez, Colegiata 15.
- 5 José Bonat y Alinari, Cordon 1.

- 6 Angel Sanchez Pantoja, Plazuela del Conde de Miranda, 3.
- 7 Francisco Albiñana, Colegiata 13.
- 8 José Sanchez Sevilla, Arco del Triunfo 1.
- 9 Juan Corta y Pinet, Plazuela del Progreso 19.
- 10 Manuel Martinez Puchol, Atocha 8.
- 11 Victoriano Molina y Lopez, San Dámaso 1.
- 12 Vicente Sanchez y Seguí, Puerta de Segovia.
- 13 Félix Peiro y Rodrigo, Juanelo 25.
- 14 Segundo de la-Cuerda, Segovia 10.
- 15 Manuel Ortiz y Peña, Plaza Mayor 30.
- 16 Gaspar de la Peña, id. 4.
- 17 Alfonso Broin, Carretas 16.
- 18 José María Sanchez, id. 22.
- 19 Manuel Alegre, id. 4.
- 20 José Sanchez Carpintero, Sal 5.
- 21 Teodoro de la Torre, Carretas 4.
- 22 Pedro Rosales y Escribano, San Dámaso 3.
- 23 Pedro Alonso y Cabareda, Toledo 49.
- 24 José María Rio y Carrera, Ciudad-Rodrigo 15.
- 25 Enrique Leumino y Coton, Paz 9.
- 26 Mannel Diego y Lopez, Colegiata 7.
- 27 Sr. Marqués de Sierra Bullones, Plazuela de la Villa.
- 28 Ciriaco Ferro y Oyarrá, Atocha 33.
- 29 José Antonio Luaces, Barrio Nuevo 11.
- 30 Antonio Castellanos y Ballesteros, Atocha 25.
- 31 Benito Cereceda, Cava Alta 14.
- 32 Mariano Alonso y Gallego, Duque de Alba 5.
- 33 Carlos Yarritu de Barrenegoa, Pastas 20.
- 34 Eugenio Lopez Garcia, Relatores 9.
- 35 Pedro Perez Bustos, Carretera Vieja.
- 36 Agustin Aguirre y Ruiz, Plazuela del Progreso 7.
- 37 Felipe Martin Donaire, Correo 4.
- 38 Mariano Amoedo, Cabeza 8.
- 39 Miguel Ferrer y Martin, Pasa 6.
- 40 José Domínguez de Arribas, Plazuela del Progreso 4.
- 41 José Máximo Gomez y Perez, Duque de Alba 7.
- 42 José Lopez Arizuz y Pinilla, Rollo 2.
- 43 Juan Pabon y Gonzalez, Latoneros 1 y 3.
- 44 Andrés Urdapilleta, Zaragoza 10.
- 45 Angel Fernandez de Heredia, Concepcion Gerónima 17.
- 46 Mariano Diaz del Moral, Carretas 41.
- 47 Domingo Vaca y Mesa, Tintorerías.
- 48 Isidro Taberner y Llamas, Carretas 12.
- 49 Ignacio Garcia Ontiveros, Meson de Paredes 2.

- 50 Alejandro Lopez Roman, Atocha 27.
- 51 César Villangero y Sandino, Rollo 2.
- 52 Juan de Mata Gonzalez, Colegiata 7.
- 53 Cándido Perez Martinez, Toledo 28.
- 54 Mauricio Farinas y Eryia, Parroquia de Santa Cruz.
- 55 Ramon Garcia Noblejas, Plazuela de la Leña 6.
- 56 Diego Berrueza y Ayora, Callejon de la Concepcion 2.
- 57 José Garcia Noblejas, Plazuela de la Leña 6.
- 58 Domingo Vivanco y Argüelles, Carretas 22.
- 59 Manuel Maria Moriano, Relatores 10.
- 60 Aquilino Gutierrez y Loza, id. 9.
- 61 José Pilar Morales, Imperial 8.
- 62 Ruperto Aguirre, Colegiata 5.
- 63 José Eulogio Montero, Paz 21.
- 64 Manuel Marron y Vazquez, Glorieta de la Puerta de Segovia.
- 65 Cláudio Solano y Torres, Relatores 18.
- 66 Fernando Bordallo, Colegiata 4.
- 67 Joaquin Monteroso y Cabañas, Carretera de Estremadura 9.
- 68 Fernando Sepúlveda y Cordero, Toledo 12 y 14.
- 69 Constantino Noriega Bordallo, Plazuela de San Miguel 2.
- 70 Manuel Cabanillas y Dolz, Sacramento 10.
- 71 Blas Castellote y Bueno, Relatores 18.
- 72 José Montoya y Luna, Cava de San Miguel 15.
- 73 Juan Sanchez Garnica, id. 17.
- 74 Antonio Ibarrola y Echeguren, Meson de Paredes 2.
- 75 Remigio Quintanilla, Atocha 33.
- 76 Julian Aguilar y Garrido, Plazuela de la Leña 9.
- 77 Felipe Andrés y Molina, Carretas 6.
- 78 Judas Blas de Espinosa, Toledo 16.
- 79 Angel Garma y Llano, id. id.
- 80 José Paris y Ariola, Plazuela de la Leña 4.
- 81 Isidoro Diaz Iglesias, Relatores 11.
- 82 José María Padilla y Fernandez, Cava Baja 22.
- 83 Antonio Menendez y Valdés, Juanelo 22.
- 84 Saturnino Alvarez Bugallal, Toledo 46.
- 85 Lucas Gonzalez Herrero, Carretera de Castilla 2.
- 86 Florencio Landa y Reina, Plazuela de Puerta Cerrada.
- 87 Tomás Pascual de Miguel, Segovia 16.
- 88 Antonio Ferrer y Montana, Puerta Cerrada 11.
- 89 Eduardo Rojas y Alonso, Travesía de Brngas 1.
- 90 José Ranz y Fernandez, Toledo 18.

- 91 Enrique Linacero y Alvarez, Sat 4 y 6.
- 92 Elias Sanz y Gonzalez, Estudios 18.
- 95 Manuel Cobo y Cobo, Relatores 22.
- 94 Clemente Pinillas Villodras, Toledo 10.
- 95 Julian Rubio y Viano, Barrio Nuevo 2.
- 96 Urbano Ferrer y Perez, Conde do Miranda 2.
- 97 José Aranguren, Plazuela del Progreso 9.
- 98 Rafael Santisteban y Garcia, id. 16.
- 99 Indalecio Perez, Mayor 1.
- 100 Antonio Diaz y Molina, Duque de Alba 13.
- 101 Agustin Pero y Sabater, Plazuela del Cordón 1.
- 102 Rafael Espejo del Rosal, Cabeza 1.
- 103 José Fernandez Carretero, San Lázaro 9.
- 104 Marqués de Malpica, Procuradores 4.

- 12 Fernandez y Oteo Pedro, id. id.
- 13 Sanchez Ocaña Domingo, Barquillo 4 y 6.
- 14 Cejuela de la Rica Joaquin, Jardines 24.
- 15 Luque y Luque Juan, Caballero de Gracia 15.
- 16 Orlando é Ibarrola José, Fábrica del Sello.
- 17 Jaquete y Martinez Fernando, Peligros 6 y 8.
- 18 Moreno y Fonseca Santiago, id. id.
- 19 D'Ollaberrriague y Blanco Carlos, Montera 39.
- 20 Burreros Puerta Baldomero, Bilbao 7.
- 21 Baus y Mejias José, Recoletos 12.
- 22 Obispo y Trinidad José, Barquillo 30.
- 23 Perez y Vega José, Caballero de Gracia 45.
- 24 Villarvaguti Estéban Antonio, Montera 9.
- 25 Rodriguez y Perea Francisco, San Gregorio 7.
- 26 Garcia Olaya y Valcacion Indalecio, plaza de Bilbao 7.
- 27 Cabrera y Aguirre Antonio, Clavel 6.
- 28 Bravo y Quejido Pedro, Soldado 18.
- 29 Butler y Arias Eduardo, Caballero de Gracia 50.
- 30 Castedo y Fernandez Julian, Soldado 19.
- 31 Imaz Rafael, Alcalá 38.
- 32 Canga Argüelles Villalva Felipe, Barquillo 17.
- 33 Aragon y Diez Ramon, Jardines 24.
- 34 Cortazar y Abasola Juan, Caballero de Gracia 46.
- 35 Gomez y Fernandez Justo, Peligros 5.
- 36 Fernandez Henestrosa Mariano, Alcalá 68.
- 37 Arana y Moreiro José, Infantas 18.
- 38 Pastor y Garcia Pantaleon, Caballero de Gracia 2 y 4.
- 39 Linares y Fernandez Santos, id. 27.
- 40 Portier y Miñano Ignacio, Montera 10.
- 41 Diaz Gomez Vicente, Santo Tomé 2.
- 42 Fiol Heiras Ramon, Salesas 2.
- 43 Añino y Blanco Manuel, Infantas 26.
- 44 Marin Pantaleon, Aduana 55.
- 45 Mijares José, Aduana 14.
- 46 Pastor y Bedoya Enrique, Barquillo 4 y 6.
- 47 Farello y Diaz Juan, San Lúcas 13.
- 48 Peñuelas y Fornesa Lino, Alcalá 14 y 16.
- 49 Alonso Antonio, San Miguel 9.
- 50 Cabello y Gatica Manuel, Alcalá 30.
- 51 Dominguez y Martinez Francisco, plaza del Rey 5.
- 52 Muñoz de la Torre y Mercado Cristóbal, Aduana 35.
- 53 Murga y Daro Ignacio, San Lúcas 5.
- 54 Moltá y Martinez José, San Bartolomé 12.
- 55 Caldrús y Lousa Carlos, Montera 24.
- 56 Ruiz Vallejo Alejandro, San Bartolomé 12.
- 57 Izquierdo y Blasco José Antonio, Belem 7 y 9.
- 58 Salas y Quiroga Agustin, Barquillo 29.
- 59 Aranat y Clavero Ramon, Alcalá 36.
- 60 Roman y Ruiz José, Costanilla de la Veterinaria 7.
- 61 Tallo y Plazas Gervasio, Jardines 24.
- 62 Palleras y Cuyet Jaime, Alcalá 16.
- 63 Albitos y Galé Nicanor, San Miguel 5.
- 64 Martin de Oliva Manuel, Barquillo 4 y 6.
- 65 Alauri y Martinez Pedro, id. 23 y 25.
- 66 Suarez y Canton Nicolás, Jardines 15.
- 67 Bravo y Gonzalez Pedro S., Alcalá 4.
- 68 Casado y Sirela Mateo, id. 25.

- 69 Fano y Melendez Ricardo, Barquillo 9.
- 70 Latorre y Devides Alberto, id. 32.
- 71 Fortanet y Carbó Tomás, Libertad 29.
- 72 Alba y Riesgo Manuel, Infantas 36.
- 73 Pascual y Moreno Luis, id. 18.
- 74 Navarro y Soler Diego, Aduana 23.
- 75 Verdú y Verdú Gregorio, Clavel 3.
- 76 Amirola y Caso Alejandro, Jardines 32.
- 77 Gonzalez Pablo, id. 15.
- 78 Alcazar y Ochoa Nicolás, Fábrica del Sello.
- 79 Butler y Arias Juan, Montera 43.
- 80 Mondéjar y Mendoza José, Infantas 25.
- 81 Garrido y Fernandez Luis, Plaza de Bilbao 10.
- 82 Canapa y Gamero Juan, id. 3.
- 83 Anton Villacampa Andrés, Plaza del Rey 5.
- 84 Garbollo y Bofarull Casimiro, Belem 5.
- 85 Barca Francisco, Alcalá 58.
- 86 Erice y Cialesta Pedro, Barquillo 12.
- 87 Márquez Castro Francisco, Jardines 9.
- 88 Peracamps Sr. Conde de, Válgame Dios 4.
- 89 San Vicente y Lecanda Domingo, Jardines 17.
- 90 Marcote y Leis Angel, Salesas 4.
- 91 Diaz y Alvarez Gabriel, San Lúcas 14.
- 92 Ponte de la Hoz y Rodriguez Teodoro, Caballero de Gracia 29.
- 95 Monedero y Alonso Miguel, Belem 18.
- 94 Redondo y Serrano Toribio, Costanilla de Capuchinos 11.
- 95 Fernando y Palomar Rafael, Caballero de Gracia 14.
- 96 Ruiz Cachupin Juan, Montera 10.
- 97 Arias y Marcos Manuel, San Gregorio 31.
- 98 Alvarez Isidro, San Miguel 27.
- 99 Planel y Soto Alejandro, id. 19.
- 100 Ferraz y Laniza Rafael, Barquillo 4 y 6.
- 101 Peña Julian Bruno de la, Montera 11.
- 102 Leon y Medina Estéban, San Miguel 11.
- 103 Hacaz y Lopez Ignacio, Barquillo 24.
- 104 Creagh y Nava José, Fábrica del Sello.
- 105 Ruiz y Rueda Pedro, Barquillo 4.
- 106 Leon y Medina José, Infantas 27.
- 107 Barinaga y Corridi Luis, San Miguel 11.
- 108 Gil Guillermo, Alcalá 6.
- 109 Ortego y Navas Francisco, Barquillo 33 y 35.
- 110 Alonso Pardo Anselmo, San Miguel 17.
- 111 Sr. Presidente.

- Sr. Marqués de Santa Cruz . . . . . 1
- Don Carlos Izaguirre . . . . . 1
- Don Pedro Balsera . . . . . 1
- Don Juan Castaño . . . . . 1
- En blanco . . . . . 2

Madrid 4 de diciembre de 1865.—El Presidente, Enrique Bengoechea.—El Secretario escrutador, Luis de la Riva.—El Secretario escrutador, José Molina Castell.—El Secretario escrutador, José Francisco de Lasa.—El Secretario escrutador, Isidoro Motilúa.

Sumiistros.—Circular.

Reunidos los Sres. del Consejo provincial con el Sr. Comisario de Guerra, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en las Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 y 4 de abril de 1850, acordaron que los precios á que han de abonarse las especies de suministros hechos en el mes de noviembre último, sean los siguientes:

	Precio medio
	Rs. Cents.
Pan racion.	92
Cebada fanega.	22 1/2
Paja arroba.	1 7/2
Aceite arroba.	58
Leña arroba.	1 9/2
Carbon arroba.	7 4

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para que llegue á noticia de los pueblos de esta provincia.

Al propio tiempo encargo á los pueblos cabezas de partido, y los que se hallan situados en carreteras generales, cuiden de remitir precisamente para los dias 20 de cada mes las certificaciones de los precios de los suministros en sus respectivos pueblos, bajo la multa de cien reales.

Madrid 21 de diciembre de 1865.  
El Gobernador,  
Duque de Sesto.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º

En el término municipal de Galapagar ha sido encontrada una vaca negra, cerril de seis á siete años, con hierro, y un novillo que tira á torano de tres á cuatro años, marcado tambien con hierro, aunque muy confuso; y como quiera que no se haya presentado persona alguna á reclamar dichas reses, he acordado se anuncie por medio del presente, á fin de que el dueño de las mismas pueda presentarse al Alcalde de la referida localidad, con objeto de que le sean entregadas pr via la debida justificacion.

Madrid 20 de diciembre de 1865.  
El Gobernador,  
Duque de Sesto.

Resumen de votos que han resultado en la eleccion de Diputados á Cortes verificada en este dia, con expresion de los candidatos que los han obtenido.

D. Manuel de la Torre Rauri.	96
D. José María Fernandez de la Hoz.	91
D. José Moreno de Elorza.	89
D. José Gonzalez Serrano.	81
D. Antolin de Udaeta.	80
D. Luis de Entrambasaguas.	78
Marqués de la Torreccilla.	77
D. Manuel Muguiro.	4
D. José Rodrigo.	3
D. Jaime Escolar.	3
D. Luis Page y Casaña.	2
D. Vicente Montano y Gonzalez.	2
D. Estéban Muñoz y Larrainza.	2
D. Juan Farello Diaz.	2
D. Enrique O'Donnell.	1
D. José Posada Herrera.	1
D. Pedro Salaverría.	1
D. Manuel Valdesama.	1
Sr. Conde de San Luis.	1
D. Emilio Castelar.	1
D. Cándido Nocedal.	1
D. José María Orense.	1
D. Pedro de la Hoz.	1
D. Salustiano de Olózaga.	1
D. Cayetano Sanchez Obispo.	1
Votos perdidos.	107
<b>Total.</b>	<b>728</b>

Igual al número de sufragios que corresponden á los 104 electores que en este dia han tomado parte en la eleccion, computados á razon de siete que les faculta la ley.

Madrid 4 de diciembre de 1865.—El Presidente, Gaspar de la Peña.—Secretarios: Alfonso Ruiz, José Sanchez Carpintero, Manuel Alegre, José María Sanchez.

Segunda seccion.—Buenavista.

Lista de los señores electores de esta seccion que han tomado parte en la eleccion de Diputados á Cortes, con expresion de sus nombres y las señas de sus domicilios.

- Señores don:
- 1 Gonzalez y Alonso Francisco, Alcalá 18 y 20.
  - 2 Torres y Torres José, Clavel 6.
  - 3 Mora y Chico Santiago, San Miguel 14.
  - 4 Perez Baños Diego, Reina 14 duplicado.
  - 5 Gimenez Valentini Cayetano, Ministerio de la Guerra, Jardinillo.
  - 6 Sanchez y Lalinde Lázaro, Alcalá 40.
  - 7 Serra y Ortega José, Reina 21.
  - 8 Fernandez y Fernandez Aquilino, Libertad 27.
  - 9 Rodriguez y Martinez Juan, Fábrica del Sello.
  - 10 Perez y Blesa Alejandro, Barquillo 40 y 42.
  - 11 Oteo y Torre Eleuterio, San Marcos 31.

Han tomado parte 111 electores.  
Han obtenido votos:

Don José Fernandez de la Hoz.	95
Don Antolin Udaeta.	94
Don José Moreno Elorza.	94
Señor Marqués de la Torreccilla.	93
Don Manuel de la Torre Rauri.	91
Don José Gonzalez Serrano.	96
Don Luis Entrambasaguas.	89
Don Manuel Muguiro.	5
Don José Rodrigo.	4
Don Luis Page y Casaña.	4
Don Vicente Montano y Gonzalez.	4
Don Estéban Muñoz y Larrainza.	4
Don Jaime Escolá y Fonollá.	4
Don Juan Farello y Diaz.	4
Don Laureano Figuerola.	1
Don Francisco Paula Canatejas.	1
Don Luis Hernandez Pinzon.	1
Don Antonio Ruiz Pastor.	1
Don Bonifacio Certés y Llanos.	1
Sr. Montes y Nadal.	1
Don Ramon Arosero.	1
Don Julian de Mendieta.	1
Don Vicente de la Puente.	1
Don José Sahagun y Ruiz.	1

**DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE MADRID.**

MES DE SETIEMBRE DE 1865. VALORES DE 1864 A 65.

Estratjo de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de setiembre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.		Reales cénts.
Primeramente son cargo 5.022.137,58 reales que resultaron existentes en fin del mes anterior. . . . .		
Idem ingresos en este mes por productos generales. . . . .		
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes. . . . .		
Idem por los de arbitrios establecidos. . . . .		
Idem de Instrucción pública. . . . .		
Idem de Beneficencia. . . . .		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo de . . . . .	á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año actual. . . . .	
Por id. de . . . . .	á la industrial y de comercio en id. . . . .	
Por id. á la de consumos en id. de los pueblos. . . . .		
Por idem á la misma, de la capital. . . . .		
<b>RESULTAS.</b>		
Por suplementos para nivelar esta cuenta. . . . .		
Por movimiento de fondos. . . . .		

**Total cargo rs. vn. 6.467,850,93**

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<b>Capítulo 1.º</b>			
Artículo 1.º Son data reales satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. . . . .			
Artículo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales. . . . .			
Artículo 3.º Idem por comisiones especiales. . . . .			
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales. . . . .			
Artículo 5.º Idem por contribuciones. . . . .			
Artículo 6.º Censos y pensiones de carácter obligatorio y permanente. . . . .			
<b>Capítulo 2.º</b>			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza. . . . .		6000	6000
Artículo 2.º Idem por las de Instrucción primaria. . . . .		2000	2000
Artículo 3.º Idem por las de la Biblioteca. . . . .			
Artículo 4.º Idem por las del Museo. . . . .			
Artículo 5.º Idem por las de Academias y escuelas especiales. . . . .			
Artículo 6.º Idem por las de Sociedades económicas. . . . .			
<b>Capítulo 3.º</b>			
<b>BENEFICENCIA.</b>			
Por los gastos en general ocurridos en este mes en los establecimientos de la Junta provincial y Secretaria. . . . .			
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas. . . . .	4175,93	312,870,44	317,044,37
<b>Capítulo 4.º</b>			
Idem por obras públicas de nueva construccion			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes. . . . .			
Idem de las obras que se pagan por cuenta del empréstito. . . . .			
<b>Capítulo 5.º</b>			
Idem por correccion pública. . . . .			

**SESTA SECCION.**

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<b>Capítulo 6.º</b>			
Idem por los de conservacion y fomento, de los montes. . . . .			
<b>Capítulo 7.º</b>			
Artículo 1.º Idem por los haberes de médicos directores de baños. . . . .		101.399,30	101.399,30
Artículo 2.º Idem por bagajes. . . . .			
Artículo 3.º Idem por Boléstan Oficial. . . . .			
Artículo 4.º Idem por reconocimien-to de quintos. . . . .		3055	3055
Artículo 5.º Idem por suscripciones. . . . .			
Artículo 6.º Idem por intereses y amortizacion del empréstito. . . . .		3520	3520
<b>Capítulo 8.º</b>			
Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales. . . . .			
Idem por los gastos de carreteras en general. . . . .			
Idem por los de gastos voluntarios. . . . .			
		16.933,47	16.933,47
		10.254	10.254
<b>Capítulo 9.º</b>			
Idem por gastos impre-vistos á saber:			
Por . . . . .			
Por . . . . .			
Por reintegro. . . . .			
<b>Capítulo 10.</b>			
<b>RESULTAS POR ADICION DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.</b>			
Por movimiento de fondos. . . . .			
Por suplementos para nivelar. . . . .			
		267,400	
		937.324,92	1.204.724,92
<b>Total data rs. vn.</b>			<b>1.664.931,06</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	6.467.850,93
Idem la data. . . . .	1.664.931,06
<b>Existencia para el siguiente mes, rs. vn.</b>	<b>4.802.919,87</b>

De forma que importando el cargo 6.467.850,93 rs. y la data 1.664.931,06 reales, segun queda espresado, resulta un saldo ó existencia de 4.802.919,87 reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre.

**CLASIFICACION.**

En la Caja de Depósitos procedente del empréstito. . . . .	
En la misma procedente de provinciales segun Real orden de 24 de abril de 1862. . . . .	3.091.470,92
En la de mi cargo de lo sacado de la Caja de Depósitos para obras. . . . .	
En la misma para atenciones provinciales. . . . .	170.437,71
En la de la Junta de Beneficencia y sus establecimientos. . . . .	541.011,24
<b>Igual. . . . .</b>	<b>4.802.919,87</b>

Madrid 15 de octubre de 1865.—El Depositario, José Lopez Cordon.—Está conforme.—El Oficial interventor.—Ignacio Soler.—V.º B.º—El Gobernador, Sesto.

Lo que se publica por medio de este periódico en cumplimiento á lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 28 de enero de 1852.—Madrid 18 de diciembre de 1865.—El Gobernador.

SESTA SECCION.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE ALCALA DE HENARES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1865.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por esta Administracion en los dias y puntos que se expresan.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Vendedores.	Cantidad.		Precio de la unidad. Escudos, milésimas.
			Fanegas.	Quintales métricos.	
<b>Trigo.</b>					
11	Alcalá.	D. Zenon Catarineu.	200	»	3,500
11	Idem	D.ª María Cruz Sanchez.	60	»	3,400
17	Idem	D. Juan Arpa.	260	»	3,450
17	Idem	Teodoro Navio.	250	»	3,450
19	Idem	José Antonio Gomez.	132	»	3,400
<b>Harina de primera clase.</b>					
23	Idem	Pedro Domingo.	»	12,180	11,042
<b>Cebada.</b>					
4	Idem	Victor Rodriguez.	300	»	2,150
6	Idem	Natalio Lozano.	38	»	2,100
7	Idem	Rufino Ruiz.	220	»	2,175
8	Idem	Marcos de Lúcas.	458,24	»	2,250
9	Idem	Martin Martinez.	297	»	2,250
10	Idem	D. Jacinto Alcobendas.	500	»	2,250
11	Idem	D. Zenon Catarineu.	520	»	2,214
12	Idem	Baldomero Marchante.	157	»	2,250
12	Idem	Marcos de Lúcas.	50	»	2,250
15	Idem	Sebastián Dorado.	2610	»	2,250
16	Idem	Martin Martinez.	1122,24	»	2,250
17	Idem	Rufino Ruiz.	69	»	2,250
17	Idem	Pedro Lopez.	55	»	2,250
19	Idem	Natalio Lozano.	99	»	2,250
21	Idem	Pedro Lopez.	105	»	2,200
26	Idem	Natalio Lozano.	82,24	»	2,150
<b>Paja.</b>					
3	Idem	Narciso de la Riva.	»	514	1,452
8	Idem	D. Francisco Alcalde.	»	517	1,452
9	Idem	Sebastian Rodriguez.	»	127	1,452
11	Idem	Pedro Domingo.	»	471	1,452
13	Idem	Juan Coronado.	»	587	1,452
14	Idem	Hipólito Perez.	»	105	1,452
16	Idem	Tiburcio Cubillo.	»	168	1,452
17	Idem	Felipe Monje.	»	276	1,452
18	Idem	Cecilo Ramon.	»	216	1,452
22	Idem	Pedro Domingo.	»	526	1,452
24	Idem	Gerónimo Fernandez.	»	314	1,452
24	Idem	Antonio Balsalobre.	»	168	1,452
24	Idem	Gregorio Gomez.	»	113	1,452
25	Idem	Cayo Miguez.	»	152	1,452
25	Idem	Dámaso Godier.	»	285	1,452
27	Idem	José Hernandez.	»	426	1,452
28	Idem	Gumersindo Cabezon.	»	115	1,452
29	Idem	Trifon Criado.	»	864	1,452

Alcalá de Henares 30 de noviembre de 1865.—El Administrador, Dionisio Ortega.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Goncer.

(1016.—N.º 1.º)

PROVIDENCIAS JUDICIALES:

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del señor don Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano don Antonio Valero y Garcia, se convoca nuevamente a Junta general extraordinaria de acreedores del concurso de don Manuel Seco Rodriguez, habiéndose señalado para su celebracion el dia 12 del próximo mes de enero, á las dos de su tarde, en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse la junta con cualquiera que sea el número de

acreedores que se presenten, reservándose el Juzgado en su caso proveer lo que estime procedente.

Madrid 11 de diciembre de 1865.—El Escribano, Antonio Valero y Garcia. (1073.—N. 1.º)

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el actuario don Olallo Mejia, y recaida en autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, se anuncia la venta en subasta pública de varios objetos de tienda, materiales de sombre-

ria y varios sombreros nuevos, tasado todo en 938 escudos 40 centimos de otro. El acto de la subasta tendrá lugar el dia 2 del próximo enero, á las doce de su mañana, en la Audiencia del Juzgado, sita en el piso bajo de la territorial, previniéndose que no se admitirá postura inferior á los dos tercios de la tasacion, y que el actuario manifestará a las personas que deseen interesarse el punto donde podrán ser vistos los efectos para que obren con pleno conocimiento.

Madrid 20 de diciembre de 1865. 1945.

Don Vicente Rodriguez y Ruiz, Teniente del escuadron del primer tercio de la Guardia Civil.

Hallándome competentemente autorizado para formar expediente sobre el servicio que prestó el puesto de la Guardia Civil, establecido en la villa de Valdeavero, el dia 9 de julio del año próximo pasado, con motivo de la tempestad que tuvo lugar en aquel punto y sus inmediaciones, se hace público este servicio por medio de este anuncio, para si alguna persona tuviese que deponer algo en favor ó en contra, lo verifique ante el que suscribe en la casa-cuartel de esta ciudad, dentro del plazo de 20 dias, á contar desde la fecha de este anuncio; y para que conste por diligencia, lo firman dicho señor y presente escribano de que doy fé.

Alcalá de Henares 8 de diciembre de 1865.—Vicente Rodriguez y Ruiz.—Ante mí, José Fernandez Alvarez. (1073.—N. 1.º)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Majadahonda.

Habiendo sido retasadas las yerbas de invierno de la dehesa de estos propios, en 266 escudos 600 milésimas, cuyo disfrute está destinado para 400 cabezas lanares, el Ayuntamiento ha señalado para su nueva subasta el dia 26 del corriente mes, en la sala consistorial y hora de once á doce de su mañana. Majadahonda 17 de diciembre de 1865.—El Alcalde, Lucio Bustillo.

Alcaldia constitucional de Redueña.

Con la competente autorizacion se arriendan los pastos de los sitios, Pena del Gato, y Ladero de la fuente de los Huertos, correspondientes al comun de vecinos de esta villa, y su remate está señalado para el dia 31 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial: el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Redueña 17 de diciembre de 1865.—El Alcalde Julian Sanz.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SAN CAYETANO.

Sociedad especial minera.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 21 de la ley de sociedades mineras, la Junta Directiva de esta empresa ha requerido con esta fecha por escrito y segunda vez, para que en el término de quince dias, satisfagan al tesorero don Diego Martin Costa, que vive en la calle de Toledo, núm. 27, comercio, á don Manuel Lluch, para pago de 1170 reales por las acciones números 3, 4, 5, 6, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; á don Juan Gualberto por 90 rs. por la accion núm. 14 y á don Manuel Safont, por 360 reales por las acciones números 59, 61, 114 y 115, que poseen en esta sociedad.

Madrid 21 de diciembre de 1865.—El Vice-Presidente, N. F. Cuesta. 1944.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo en la calle de Amante, 7. MADRID, 1865.